

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión extraordinaria y urgente de 27-04-2026

Expediente: 2026/20/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento Orgánico Municipal por razones de urgencia podrá ser convocada la Junta de Gobierno Local sin la antelación prevista en el artículo anterior. En este supuesto, la convocatoria de estas sesiones extraordinarias de carácter urgente habrá de ser ratificada por la Junta de Gobierno con el quórum de los dos tercios de sus miembros.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO:

Primero. - Convocar una sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local para el **día 27 de abril de 2026**, a las **12:40 horas**, en primera convocatoria **EN SESIÓN PÚBLICA**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1/140.- Votación del carácter urgente de la convocatoria.

SESIÓN PÚBLICA

Punto 2/141- Aprobación de la modificación tercera del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes (lote 1) - (expte.: 27/26).

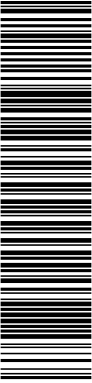
SESIÓN NO PÚBLICA

Punto 3/142.- Aprobación del proyecto de agrupación de fincas de la c/ Goya nº2 y nº4. Polideportivo Chema Martínez.

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-20 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 4351, Fecha de Salida: 27/04/2026 12:46:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: IOUSK-TXXTT-EPK33 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 12:46:44 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 27/04/2026 12:45</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693194_IOUSK-TXXTT-EPK33_95AC689E76CA84EEFF8013787BC0AD187C0533F3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno local
27-04-2026 (2026/20/13001)
Convocatoria

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).- Firma electrónica.- D. Emilio José de Galdo Casado

